

1729-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con veintiuno minutos del doce de diciembre de dos mil veinticuatro.
Proceso de conformación de estructuras del partido VIA DEMOCRATICA en el cantón COTO BRUS de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **VIA DEMOCRATICA** celebró el día veintitrés de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **COTO BRUS**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN COTO BRUS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203060942	JUAN AGUSTIN CORRALES GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
203160215	ZORAIDA MURILLO UGALDE	SECRETARIO PROPIETARIO
104740657	ALVARO FONSECA SEGURA	TESORERO PROPIETARIO
601750469	MARIELLI DELGADO ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
604200546	DANIEL ADOLFO CORRALES MURILLO	SECRETARIO SUPLENTE
205320786	PAULA SOLIS ARAYA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203370562	MIGUEL ANGEL MURILLO UGALDE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203060942	JUAN AGUSTIN CORRALES GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601750469	MARIELLI DELGADO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203160215	ZORAIDA MURILLO UGALDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
604200546	DANIEL ADOLFO CORRALES MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
104740657	ALVARO FONSECA SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha

asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm
C.: Exp. n.º 414-2024, partido VIA DEMOCRATICA
Ref., No.: 08433-2024